



DECRETO Nº 0665/26

San Martín de los Andes,

05 MAR 2026

VISTO:

El Decreto Nº 07/2025, y la necesidad de contar con una estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de esta gestión de gobierno, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º del Decreto Nº 07/25 de fecha 02 de enero del 2025 se designa al Sr. Escobar Nicolás como Secretario de Desarrollo Humano.

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual se deben realizar algunos cambios en su conformación.

Que en este contexto, el Sr. Intendente Municipal comunica que a partir de 1 de abril del corriente el Prof. Nicolás Escobar Leg. deja sus funciones como Secretario de Desarrollo Humano, para cumplir funciones como Director General de Dispositivos de Protección Integral dependiente de dicha Secretaría, y que la Dra. Tello Silvia es quien ocupara el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano ad honorem.

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE a la Dra. Tello Silvia DNI 12.631.343 para cumplir funciones ad-honorem como Secretaria de Desarrollo Humano, a partir del 1º de abril del corriente y durante la actual gestión de gobierno ó hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTICULO 2º: DESIGNESE al Prof. Nicolás Escobar DNI 33.942.345 para cumplir funciones como Director General de Dispositivos de Protección Integral dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano a partir del 1º de abril del corriente y durante la actual gestión de gobierno ó hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: DEJESE SIN EFECTO el artículo 2º del Decreto 07/2025, el cual designa al Prof. Nicolás Escobar como Secretario de Desarrollo Humano, de acuerdo al visto y considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO

Prof. Escobar Nicolás
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

C. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Sanoniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes